

Postergación de Semestre



David Arturo Aguilar Negrete Activo

16448697-4

Género Masculino

Email daguilarn@gmail.com

Dirección Avenida Portugal 551 Dpto. 1806, Santiago, Santiag

Año Ingreso 2018

Tipo Ingreso PAA o PSU
701.70

Teléfono 020

Situaciones Anteriores

N°	Tipo	Semestre	Comentario	Estado
49122	Aviso Alumno esta eliminado	2014 Segundo Semestre	Incurrió en causal de eliminación por reprobación de las asignaturas por segunda vez	Aceptado
49123	Situación Matriculado (Reconsideración de la Eliminación)	2015 Primer Semestre		Aceptado
50378	Aviso Alumno esta eliminado	2015 Primer Semestre	Incurrió en causal de eliminación por reprobación de las asignaturas por segunda vez	Aceptado
50834	Situación Matriculado (Reconsideración de la Eliminación)	2015 Segundo Semestre	Debe dar prioridad a las asignaturas reprobadas / el Comité de Docencia llevará un seguimiento de la situación académica del estudiante	Aceptado
54210	Aviso Alumno esta eliminado	2015 Segundo Semestre	Incurrió en causal de eliminación por reprobación más del 50% de las actividades curriculares inscritas en un semestre / Oficio N° 405 / 06.05.2016 de Rectoría, se ha resuelto no acceder a lo solicitado.	Aceptado

Solicitud

Tipo de Solicitud **Postergación de Semestre**

Fecha 29 de Marzo a las 14:20 hrs.

Semestre para el cual está pidiendo esta solicitud
2018 Primer Semestre

Causas indicadas por el alumno
Al no ser seleccionado como beneficiario de alguna beca, se me hace imposible poder estudiar. Con lo que gano mensualmente logro cubrir vivienda, alimentación y movilización, mas no un arancel.

Archivo adjunto
(125,1 kb)





Portal de Resultados

Gratuidad, Becas y Créditos de Arancel para la Educación Superior

RUT: 16448697-4 Cerrar (login.html)

➤ Información Destacada ⓘ

()

➤ Datos del Postulante

()

▼ Resultados

()

Nivel Socioeconómico

Preselección

Asignación

Apelación

La asignación es la etapa del proceso de otorgamiento de beneficios en la que el Ministerio de Educación, después de analizar el cumplimiento de todos los requisitos involucrados, informa a aquellos estudiantes que completaron FUAS o alguno de los otros formularios de postulación a beneficios (Beca Vocación de Profesor, Becas de Reparación y/o Beca de Reubicación), si es que -finalmente- obtuvieron Gratuidad, becas y/o Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Tras esta publicación, aquellos estudiantes que no obtuvieron beneficios o que no están satisfechos con su resultado, tienen la opción de apelar de acuerdo con alguna de las causales establecidas por Mineduc, a través de la plataforma de apelación, formulario online al que es posible acceder desde este mismo portal.

Recuerda, por otra parte, que el resultado de las renovaciones de beneficios estudiantiles será publicado por el Ministerio de Educación el 30 de abril de 2018.

Beneficios no asignados

Postulantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, no tienes asignación para los siguientes beneficios:

-  Gratuidad
-  Beca Bicentenario
-  Beca Puntaje PSU
-  Beca Excelencia Académica
-  Beca Juan Gómez Millas
-  Beca Juan Gómez Millas Extranjeros
-  Beca Nuevo Milenio
-  Beca Hijo de Profesionales de la Educación
-  Beca Bicentenario Discapacidad
-  Beca Juan Gómez Millas Discapacidad
-  Beca Nuevo Milenio Discapacidad
-  Fondo Solidario de Crédito Universitario

El análisis que el Ministerio de Educación ha realizado para la asignación de beneficios, se basa en una validación de la información de quienes completaron el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) proceso 2018 -o alguno de los otros formularios de postulación a beneficios (Beca Vocación de Profesor, Becas de Reparación y/o Beca de Reubicación)- con distintos organismos del Estado como son: el Registro Civil, el Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio del Interior, la

Policía de Investigaciones, el Demre de la Universidad de Chile y el Ministerio de Desarrollo Social.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación ha considerado la información socioeconómica reportada por las instituciones de Educación Superior al 29 de enero de 2018, de aquellos estudiantes que participaron del proceso de evaluación socioeconómica; y la información de matrícula reportada por las mismas casas de estudio al 31 de enero de 2018.

Si ya estás cursando una carrera en educación superior, para la asignación de beneficios, el Ministerio de Educación consideró el puntaje PSU promedio de las pruebas de Lenguaje y Matemáticas del año de admisión a la carrera. Además, evaluó que cumplieras con la duración formal del plan de estudios de la carrera en que te matriculaste en 2018, y con los requisitos de avance académico establecidos para cada beneficio, según corresponda.

Recuerda que, para renovar un beneficio, debes cumplir con las condiciones establecidas

Infórmate aquí sobre la renovación de Gratuidad (<http://www.gratuidad.cl/preguntas-frecuentes/>)

Infórmate aquí sobre la renovación de becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario (<http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/guia-paso-paso-renovacion>)

Call Center: 600 600 2626



Estudiar es mi derecho (<http://www.facebook.com/estudialesmiderecho>)



Ministerio de Educación de Chile, Alameda 1371 Santiago, Chile. Teléfono 6006002626

Declaración de Privacidad (<http://www.mineduc.cl/politicas-de-privacidad/>)